



De nueva cuenta, ONU pide eliminar prisión preventiva

El Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos una vez más llamó a eliminar la Prisión Preventiva Oficiosa (PPO) de la Constitución.

Este 1 de enero, la dependencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de su cuenta en X reiteró su postura contra la PPO, luego de que se publicó la reforma que amplía los delitos que ameritan dicha figura.

“Reafirmamos que esta figura contraviene los derechos humanos. La PPO, lejos de expandirse y endurecerse, debería eliminarse. Según mecanismos internacionales, es una detención arbitraria”.

En el mensaje, la ONU agregó una infografía donde argumentó los contras del porque dicha medida debe eliminarse, entre ellas porque: Atenta contra la presunción de inocencia, contra la igualdad, al derecho a la integridad personal, la independencia judicial y la persecución eficaz de los delitos.

Esto, luego de que el 31 de diciembre se publicará en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* la reforma que amplió el catálogo de delitos a los que se aplica la Prisión Preventiva.

En la edición vespertina del *DOF* de ese día, la presidenta Claudia Sheinbaum difundió el decreto que oficializa la reforma al segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución.

Por lo que ya es vigente la PPO para la extorsión, el tráfico de drogas sintéticas, el contrabando, así como para las “factureras”.

La modificación al artículo 19 constitucional se aprobó con 355 votos a favor y 108 en contra, y establece que será un juez quien ordene la prisión preventiva oficiosa. /LUISVALDÉS



REFORMA. Pese al desacuerdo de la oposición la PPO se amplió con 355 votos a favor y 108 en contra.